

PLAN ESTRATEGICO PARA INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE MÁS DE 100KW NOMINALES

1. Identificación del solicitante de la ayuda

| | |
|----------------------|--|
| Razón social | AURAY MANAGING S.L.U |
| NIF | B65066276 |
| Domicilio | C MERCADERS (DELS), NUM 4, POL. INDUSTRIAL RIERA DE CALDES |
| Localidad | PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS |
| C.P. | 08184 |
| Referencia catastral | 8485045VJ6188N |

2. Datos de la instalación

| | |
|-------------------------------------|--|
| Domicilio | Calle INDUSTRIAL D, PARCELA R-189, POL. INDUSTRIAL MANZANARES |
| Localidad | MANZANARES |
| Provincia | CIUDAD REAL |
| Programa de incentivos (del 1 al 6) | Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento. |

Tipo de generación: Fotovoltaica

PANELES FOTOVOLTAICOS: Ja Solar 460 Wp MBB Half-Cell Module JAM72S20 460/MR

- Fabricación Nacional
- Fabricación Europea
- **Fabricación fuera de Europa. País: China**

INVERSORES: HUAWEI SUN2000-100KTL-M1-400V

- Fabricación Nacional
- Fabricación Europea
- **Fabricación fuera de Europa. País: China**

3. Impacto ambiental de los componentes de la instalación (fabricación, transporte y almacenamiento).

Las instalaciones cumplen con el principio de no causar daño significativo (DNSH por sus siglas en inglés) a ninguno de los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

No obstante, cabe destacar dos impactos a nivel medioambiental en la producción de este tipo de equipos: la emisión de gases de efecto invernadero y la utilización de materiales peligrosos. Por otra parte, en lo que respecta al proceso de transporte, el impacto vendrá indicado por el impacto propio del transporte marítimo (vertidos en el agua, emisiones de carbono, liberación de contaminantes, alteración de las especies marítimas, etc.).

Por todo ello, tienen mucha relevancia las diferentes certificaciones de los productos en materia de calidad y medioambiental. En este sentido, los paneles fotovoltaicos del fabricante JA Solar que se instalarán, cuentan con las siguientes certificaciones de calidad y medioambientales:

- IEC61215, IEC61730, UL61215, UL61730
- ISO 9001:2015 / Quality management system
- ISO 14001:2015 / Standards for environmental management system
- OHSAS 18001:2007 / International standards for occupational health & safety
- IEC TS 62941: 2016

Por otro lado, los inversores del proveedor HUAWEI, van acorde con las siguientes normativas:

IEC 62109-1/-2, IEC 61727, IEC 62116, IEC 60068, IEC 61683, VDE-AR-N 4110:2018, VDE-AR-N 4120:2018, IEC 61000-6-3, EN 50549, UNE 206007-1:2013, P.O.12.3, UTE C15-712-1:2013.

Se trata de certificaciones que demuestran que los equipos han sido diseñados, desarrollados y fabricados bajo los máximos estándares de calidad y de acuerdo con políticas y procedimientos que tienen en cuenta los requisitos legales, normativos y aspectos medioambientales significativos.

4. Criterios de calidad o durabilidad utilizados en la selección de componentes.

PANELES FOTOVOLTAICOS

- Criterios económicos.
- **Criterios técnicos o de calidad.**
- Años de garantía ofrecida por el fabricante.

INVERSORES

- Criterios económicos.
- **Criterios técnicos o de calidad.**
- Años de garantía ofrecida por el fabricante.

Más concretamente, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Criterios panel fotovoltaico:

- Panel de fabricante JA Solar.
- Eficiencia del panel superior al 20%.
- Potencia nominal máxima de 460 W/panel.
- 12 años garantía de producto/25 años garantía lineal de producción.

Criterios inversores solares:

- Inversores solares del fabricante HUAWEI.
- Inversor de string con tecnología multi MPPT.
- Eficiencia europea ponderada superior al 98%.
- Protecciones IP66.

5. Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o exención de la misma.

Según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, en su versión consolidada del 31/12/2020, se definen las tipologías de proyectos que deben presentar declaración de impacto ambiental, concretadas en el anexo I y II. Puesto que el presente proyecto no se recoge en ninguna de las tipologías mencionadas en dichos anexos, y puesto que no se ejecuta en un espacio natural protegido, **no** es necesario la presentación de Declaración de Impacto Ambiental en ninguna de sus formas definidas (estándar o simplificada).

6. Justificación de elección de equipos y proveedores

- a) *El actual mercado de componentes para instalaciones fotovoltaicas se encuentra en un momento muy volátil, donde la disponibilidad de materiales y asegurar un suministro estable no es tarea trivial. En este caso, se ha tenido en cuenta la calidad y durabilidad, así como la garantía ofrecida por las marcas de carácter internacional a un coste competitivo dentro del actual mercado. Para aquellos suministros menores se ha considerado material fabricado en suelo nacional y dentro del espacio de la UE, verificando el cumplimiento de toda la normativa vigente así como denotar un coste competitivo y razonable. La interoperabilidad se gestiona habiendo seleccionado correctamente componentes compatibles entre sí y correctamente dimensionados, c, todos adaptados a las normas de red establecido en territorio nacional, así como cumplimiento del código de red en los equipos que aplica.*
- b) *Se ha considerado el menor impacto ambiental posible al seleccionar:*
- Se ha optado por la opción más sostenible para el tipo de transporte*
 - Por la parte de construcción, se adecúan a las normativas de carácter ambiental que aplican.*
 - Se han seleccionado los principales componentes de la instalación optando por fabricantes que apuestan por el ecodiseño, y así, se posibilite un desensamblado eficiente y de bajo coste, capaz de recuperar distintos*

componentes de los módulos, como el vidrio, los conectores de cobre o las propias células solares.

- d. La elección de la materia prima que permita una mejor integración y una reducción el coste de fabricación y distribución además de su impacto medioambiental, y permita aportar un valor añadido.*
- e. Optimización del proceso de instalación y montaje de la estructura para evitar costes medioambientales innecesarios, además de reducir las molestias ocasionadas al cliente.*
- f. Diseño de un embalaje que permita la comercialización de forma eficaz, disminuyendo el impacto de su transporte y facilitando el montaje.*

7. Interoperabilidad de la instalación o potencial para ofrecer servicios al sistema:

La interoperabilidad de la instalación corresponde a una correcta selección de los componentes de forma que sean compatibles entre sí y, que además, se encuentren correctamente dimensionados. En este proyecto se han seguido las normas de red establecidas en el territorio nacional y se ha cumplido el código de red en los equipos que aplica.

En cuanto al potencial para ofrecer servicios al sistema, éste es elevado, ya que permitirá el autoconsumo y abastecimiento eléctrico de una buena parte de la demanda energética del proceso productivo. De este modo, permitirá el uso de un gran número de servicios y equipos, fundamentales en el proceso productivo de la compañía.

8. Efecto tractor en la cadena de valor, sobre PYMES y autónomos

Para la realización de este proyecto, se requieren de la adquisición de pequeños componentes, cableado y material fungible, así como la propia instalación. Por ello, se les dará preferencia a distribuidoras de pequeño tamaño (PYMES) y autónomos para todos los procesos supeditados a la instalación fotovoltaica. Se priorizará por tanto la contratación de empresas locales cercanas a la ejecución del proyecto (que tengan que realizar desplazamientos menores) para fomentar y estimular la economía local. De esta forma, el impacto y la facturación por parte de este tipo de empresas se estima que comprenderá entre el 10-20% del importe total del proyecto. Todo esto se realizará siempre que sea posible para cumplir con lo indicado en los criterios de elección de equipos y proveedores.

